III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 80. SERVICIO DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Actos: resolución del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por la que se acuerda la resolución de los siguientes recursos de reposición:

Relación de interesados

Ref. expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Art./norma infringida. — Sanción propuesta

131/2011/34366. — H. C., S. — 50346335-W. — 11 de octubre de 2012. — 61.3.a) OPCAT. — 500 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución, que es firme en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/9.866/12)

BOCM-20130410-23